

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Título:	Grado en Ingeniería Informática
Universidad:	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Fecha de Emisión:	6 de julio de 2021

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe profundizar en el análisis de la baja demanda del Grado y revisar los mecanismos de promoción del título.
- Se deben formalizar y evidenciar de manera más adecuada por parte de los responsables del Título las acciones realizadas y la toma de decisiones.
- Se debe revisar la estructura y contenido de la información pública que se ofrece a los grupos de interés asegurando la disponibilidad en una sola Web de toda la información pertinente.
- Se debe articular un procedimiento que asegure que las Guías Docentes de cada curso académico están disponibles antes del periodo de matriculación.
- Se deben obtener datos actualizados de la satisfacción de los grupos de interés, así como los de inserción laboral.
- Se debe garantizar que el personal académico que imparte docencia en el título dispone de la cualificación investigadora adecuada contratando profesorado a tiempo completo con trayectoria investigadora probada, así como permitir al actual PDI dedicar más tiempo a labores de investigación.
- Se recomienda eliminar el curso de adaptación en la próxima modificación del título.
- Se recomienda mejorar la climatización en verano de los laboratorios.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
Se considera que el perfil de egreso es relevante, es adecuado y está actualizado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos de las actividades de carácter profesional correspondientes al Grado.					

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Las evidencias aportadas, junto al grado de satisfacción de los grupos de interés implicados, indican que la implantación del título es correcta y se ajusta a lo aprobado en la memoria verificada.

Los requisitos de acceso se han cumplido correctamente, No obstante, se identifica como uno de los mayores problemas del Grado la baja demanda, al no cubrirse el 70% de la oferta de 40 las plazas de nuevo ingreso, en el caso del mejor curso académico (2018/2019) y situándose el resto de los cursos en torno al 40% de nuevos ingresos. Estos datos no son coherentes con la realidad de la titulación del Grado en Ingeniería Informática ya que en la mayoría del territorio nacional la demanda se está incrementando curso tras curso. Se debe profundizar en el análisis de la situación detectando las posibles causas de este hecho para actuar sobre ellas. Igualmente se deben analizar los mecanismos de promoción del título.

El perfil de ingreso se ajusta a los establecido normativamente, al haberse realizado una modificación de la memoria de verificación para que se ciña a la "ficha CODDII" según se les requirió.

Aunque no existe normativa de permanencia en la actualidad, se indica en el autoinforme que la Universidad va a revisar este extremo atendiendo a la recomendación realizada por ACSUCYL.

Las evidencias proporcionadas sobre el reconocimiento de créditos realizados en el periodo analizado indican que son adecuados y se ajustan a las tablas de reconocimiento aprobadas.

La coordinación horizontal y vertical se realiza por la Comisión del Título. En términos documentales, no se aportan evidencias relacionadas con la coordinación, como actas donde se recojan los acuerdos tomados. Se aporta como evidencia un fichero Excel que contiene únicamente un listado de acciones realizadas entre las que se encuentran las de coordinación, donde no se incluye de forma explícita a qué acuerdos se ha llegado o qué acciones se podrán en marcha. Se debe reformular la forma en la que se aporta esta información y reforzar la coordinación entre el profesorado.

En la memoria verificada sigue apareciendo el curso de adaptación, aunque no hay previsión de que vaya a haber estudiantes matriculados en el mismo. Se recomienda eliminar dicho curso de adaptación en la próxima modificación del título.

El plan de estudios precedente quedó extinguido en el año 2012/2013, por lo que no hay un proceso de extinción en curso.

Finalmente, en las entrevistas con el alumnado surgió una inquietud respecto al plan de estudios. En su opinión la asignatura de "Estructuras de Datos y Algoritmos" tiene una parte del programa relacionada con el lenguaje Java que ofrece problemas para su asimilación para parte del estudiantado, tal como está planteada. Se recomienda revisar los contenidos y metodología de dicha asignatura.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

A la vista de las evidencias, la información del plan de estudios se considera objetiva y coherente con lo aprobado en la memoria verificada.

La información pública del Grado se recoge en formato web, actualmente en dos páginas, pues se está en transición de una antigua a una nueva. En la página "antigua" hay información detallada sobre el plan de estudios, incluyendo horarios y guías docentes, si bien no es fácilmente accesible. El plan de estudios está en la zona inferior y casi parece información accesorio. En la "nueva" página web esta información no es accesible, aunque es la web a la que se accede desde la página principal de la Universidad. No se ha encontrado información sobre acceso y admisión de estudiantes, Sistema de Garantía Interno de Calidad, ni de algunos de los resultados previstos del Grado, como puede ser la inserción laboral. Se debe revisar la estructura y contenido de la información pública que se ofrece a los grupos de interés, asegurando que está disponible toda la información necesaria.

Además, se ha detectado que las guías docentes que están disponibles en la época de matriculación son las correspondientes al año anterior, con la justificación de que no suelen existir cambios significativos de un curso académico al siguiente no se considera adecuada. Por ello, se debe articular un procedimiento que asegure que las guías docentes de cada curso académico están disponibles antes del periodo de matriculación.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Para cada uno de los 28 procesos del SGIC se ha implantado una sistemática cuyo objetivo es la mejora continua basada en la recogida de la información y análisis de la información, medición y análisis. También se cuenta con indicadores asociados a los subprocesos del SGIC.

Aunque los planes de mejora basados en la información del título evidencian que el SGIC se utiliza en la toma de decisiones se recomienda, como ya se indicó en el informe de la Comisión de Evaluación de fecha 13/03/2015, evidenciar cómo se analiza la información disponible para la toma de decisiones y la elaboración de las propuestas de mejora.

En las reuniones de la Comisión de Calidad se garantiza la recogida y análisis de los datos junto con el análisis y aprobación de los informes de seguimiento.

Como se ha comentado anteriormente, como evidencia del funcionamiento de la Comisión del Título se aporta un fichero Excel donde se detallan cronológicamente las acciones que se van realizando. Se debe reformular la forma en la que se presentan estas evidencias con el fin de aportar información de mayor valor añadido que se pueda utilizar en la toma de decisiones del Título, que sirva para poder poner en marcha las acciones de mejora adecuadas y evidencie de forma adecuada la implantación del Título de cara a los procesos de evaluación externa.

En el SGIC se dispone del subproceso “Gestión y revisión de reclamaciones/quejas y consultas” que permite la recogida y trámite de las solicitudes de los miembros de la comunidad universitaria derivadas de las actividades desarrolladas en el funcionamiento de los centros, titulaciones y servicios administrativos. No se han constatado reclamaciones o consultas realizadas por el alumnado de esta titulación.

Se recomienda incluir en los informes de satisfacción de los grupos de interés, la población a la que va dirigida la encuesta e indicar junto al número de respuestas de las encuestas el porcentaje de participación que representan las mismas, de manera que permita valorar si los resultados se pueden considerar significativos. Asimismo, sería recomendable añadir las tendencias de cursos anteriores lo que permitiría realizar un mejor análisis de los resultados y de su evolución.

Los datos recogidos y el análisis de la satisfacción de los grupos de interés (profesorado, alumnado y PAS) y de inserción laboral son del curso 2013/2014. No se han encontrado informes actualizados, extremo que se debe solucionar.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

Tanto en los informes finales de verificación como en la primera renovación de la acreditación se indicó a la Universidad que el personal docente de las áreas TIC, a pesar de demostrar su adecuación desde el punto de vista docente, tenía una fuerte carencia en su actividad investigadora. El plan de mejora que se propuso incluía una acción destinada a corregir esta carencia. Sin embargo, hoy en día se sigue en la misma situación que entonces: el profesorado de las áreas TIC sigue sin mostrar evidencias de estar realizando actividades de investigación.

Durante las entrevistas realizadas al profesorado se indicó que la dedicación semanal a actividades de investigación estaría sobre las 5 horas, debido a las cargas docentes y de gestión, lo cual explica la escasa producción investigadora. Se debe aportar una solución creíble a este problema, que necesariamente pasa por contratar más profesores en las áreas TIC de manera que los profesores de dicha área puedan incrementar su dedicación a la actividad investigadora de forma sustancial.

Las acciones de mejora encaminadas a incrementar la matrícula en primer curso tampoco están teniendo un efecto suficiente: la matrícula sigue siendo demasiado baja, en especial si se tiene en cuenta que durante los últimos años ha estado creciendo en el resto de España para títulos equivalentes. Se debe realizar un análisis en profundidad sobre cuál puede ser el motivo para que la matrícula de primer año siga siendo tan baja.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El personal académico tiene una dedicación y una suficiencia adecuada para la impartición del título y se considera que la experiencia docente del personal académico es suficiente.

No obstante, a pesar de que en todas las evaluaciones anteriores del título se ha hecho énfasis en la necesidad de incrementar la experiencia investigadora del PDI con titulación informática, no se han obtenido resultados significativos al respecto hasta ahora.

Como ya se ha comentado anteriormente, se debe contratar a más profesorado a tiempo completo con trayectoria investigadora probada para mejorar este aspecto, así como para permitir al actual PDI dedicar más tiempo a labores de investigación. Los profesores a tiempo completo deben reservar una parte razonable de su dedicación semanal a la investigación, que en todo caso debe ser mayor de la actual.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales, infraestructuras, personal y servicios de apoyo al aprendizaje del Grado se consideran suficientes y accesibles.

Sin embargo, en la entrevista con los estudiantes surgió un tema que, aunque menor, se recomienda que sea estudiado, acerca de la deficiente climatización en los meses más cálidos de alguno de los laboratorios.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

De acuerdo con las evidencias aportadas se considera que se alcanzan los resultados de aprendizaje, así como los objetivos del programa formativo.

Igualmente, las actividades formativas, su metodología y los sistemas de evaluación se consideran adecuados.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los resultados de los indicadores del curso 2019/2020 son en general coherentes con lo previsto en la memoria verificada y son congruentes y adecuados al ámbito temático del Grado, a excepción de la tasa de matrícula que es significativamente baja. Se recomienda incluir la evolución de los diferentes indicadores para facilitar el análisis y toma de decisiones en base a los resultados obtenidos.

Se observa que la tasa de graduación (55%) no alcanza el 70% comprometido en la memoria verificada, al igual que la tasa de eficiencia (81%), cuyo compromiso es del 95%. Esta situación debe analizarse y, en su caso, incluir las acciones de mejora pertinentes.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

*1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los indicadores de inserción laboral presentados se consideran satisfactorios y coherentes con el contexto actual. No obstante, se echa en falta una información más clara sobre este indicador.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se valora que la satisfacción de los distintos grupos de interés es adecuada. Igualmente se observa que el nivel de satisfacción de todos los colectivos ha sido analizado y se han adoptado medidas para su mejora. En el caso de los estudiantes se observa una participación baja, pero aun así superior a otros títulos de la misma Universidad.

En el curso 2019/2020 el formato de la encuesta se modificó para hacer preguntas más orientadas a la adaptación de la docencia a la situación de pandemia empeorando sustancialmente los resultados, algo que se considera justificable.

Finalmente, se valora positivamente el análisis periódico de los indicadores y el esfuerzo realizado en actualizar, aplicar y divulgar una aplicación para la realización de encuestas y con ello incrementar la participación de los distintos grupos de interés.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el autoinforme se indica que en el curso 2016/2017 se puso en marcha el Plan de Internacionalización de la Universidad, y se señala como punto fuerte que “este plan ha comenzado a dar sus frutos en muchas titulaciones”. Se apunta a la participación del alumnado en los programas Erasmus de movilidad internacional, programa Magallanes y las becas del Banco Santander.

La movilidad de PDI, según lo indicado en el Autoinforme es elevada desde hace dos cursos académicos, participando en el programa Erasmus teaching y learning. Igualmente se especifica la asistencia a seminarios de actualización en ingeniería informática de una Universidad en Rumanía. Por último, se presenta el programa de la Asociación IMFAHE para 10 profesores que participan de la plataforma TALENTO durante todo el año.

No obstante, no quedan claras estas valoraciones a partir de las evidencias proporcionadas y no presentándose en muchos casos, datos de estos indicadores. Se debe aportar información y evidencias claras sobre las movilizaciones de estudiantes, profesores y sus convenios durante los últimos cinco años.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

Se considera que este plan de mejora es congruente con las conclusiones realizadas en el autoinforme, aunque se echa en falta una mejor definición de las acciones estableciéndose un calendario y responsables concretos para las actuaciones. Se han especificado datos y evidencias que contrastan las actuaciones, ratios y evolución de lo realizado, pero no hay una previsión a futuro agendada. Se recomienda especificar el significado de las variables escogidas, así como la fórmula y datos cuantitativos con su origen.

Se especifican 5 recomendaciones de mejora, de las cuales una está finalizada. Se corresponde directamente con las recomendaciones realizadas a la titulación en los últimos informes de evaluación internos y externos.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones